INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, Septiembre 25 de 2023. En la fecha se pasa al despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 2008-00181-00, que se encontraba en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta resolviendo recurso de apelación deprecado por la parte demandante contra el auto que dispuso no librar mandamiento de pago en el presente proceso. Provea.

SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS

SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA D.T.C.H. – MAGDALENA
E-Mail: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel.: 322-2344186

RADICADO: 47-001-31-05-003-2008-00181-00.-
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO LABORAL.-
DEMANDANTE: MARCO FIDEL PÉREZ LÓPEZ.-
DEMANDADO: ISS hoy ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.-

Santa Marta, Veinticinco (25) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, que en proveído fechado Treinta (30) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023) resolvió CONFIRMAR el auto de fecha Veintisiete (27) de Septiembre de Dos Mil Dieciséis (2016) proferido por esta agencia judicial, a través del cual no se libró mandamiento de pago en el presente proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, liquidar las costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:
MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA

Firmado Por:

Monica Patricia Carrillo Choles

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14575249826c5a3acf61bd81de93fc9c397109c8933704bd57ee47002c65b127**

Documento generado en 25/09/2023 12:20:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica